

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Nicolas de Tolentino ermitaño c.

EL SOL..... Sale..... á las 5 y 43 minutos.  
Pónese.. a las 6 y 47 minutos.

## NOTICIAS OFICIALES.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Real decreto.

Con el objeto de evitar las dudas ocurridas á consecuencia de mi real decreto de 29 de octubre del año último sobre el modo de formar los cargos y cuentas á que deben sujetarse los presupuestos de ingresos y obligaciones del culto y clero para completar su dotacion, y acerca del deslinde de atribuciones entre los ministros de Gracia y Justicia y Hacienda respecto de este asunto; visto lo que han espuesto los mismos, y de conformidad con el parecer del consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Para fijar la cantidad de la contribucion territorial con que cada año ha de completarse la dotacion del culto y clero, con arreglo á la ley de 20 de abril de 1849, se tomarán en cuenta ó descargo del importe de estas obligaciones:

1.º El producto en renta de los bienes devueltos al clero á consecuencia de la ley de 3 de abril de 1845 por el aprecio por ahora, y sin perjuicio de cualquiera resolucion que en adelante se adoptare, de los veinte y tres millones novecientos diez y ocho mil quinientos sesenta reales con que la devolucion se verificó, sin otra alteracion que la que produzca el aumento de nuevas fincas ó censos, ó la disminucion del número de las que entonces le fueron adjudicadas.

2.º El de los bienes de encomiendas y maestrazgos, por el que se hizo de conformidad con las reglas contenidas en el artículo 2.º de mi real decreto de 29 de octubre último.

Y 3.º El de la bula de la Santa Cruzada.

Art. 2.º Debiendo formarse por el ministerio de Gracia y Justicia el presupuesto general del culto y clero y el particular del mismo para cada provincia conforme á lo prevenido en el artículo 25 del referido mi real decreto de 29 de octubre último, y siendo para ello necesario enlazar los ingresos y obligaciones del mismo presupuesto por las circunstancias especiales que en él concurren con arreglo á la citada ley de 20 de abril las cuentas de ambos objetos que en su consecuencia hay que rendir al tribunal mayor lo serán directamente por el ministerio de Gracia y Justicia como encargo de la administracion de este presupuesto, sin necesidad de que se dirijan por conducto de la direccion general de contabilidad de la Hacienda pública, aunque debieran no obstante pasarse á esta la copia de las mismas cuentas á tenor de lo dispuesto en el art. 40 de la ley de 20 de febrero de este año.

Art. 3.º La direccion general de contabilidad de la Hacienda pública solo llevará la cuenta de las entregas que se hagan al clero en cada provincia por el producto de la bula de la Santa Cruzada y, por la contribucion territorial y la del aumento ó disminucion que sufra el cargo previamente hecho del producto de los bienes por razon únicamente de la adjudicacion de nuevas fincas ó censos, ó de la excepcion de algunos de estos.

Art. 4.º Quedan vigentes las disposiciones de mi citado real decreto de 29 de octubre de 1849, con las aclaraciones contenidas en el presente.

Dado en Palacio á 30 de agosto de 1850.—

Rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Juan Brabo Murillo.

Real orden.

Esco. Sr.: Remitido ya por el ministerio de Gracia y Justicia al de Hacienda de mi cargo el presupuesto de obligaciones del culto y clero para el año actual, conforme á lo dispuesto en el artículo 25 del real decreto de 29 de octubre de 1849, importante ciento cincuenta y tres millones quinientos once mil trescientos cuarenta y seis reales vellon que con los cinco millones novecientos treinta y un mil cuarenta y ocho reales del de las tres provincias Vascongadas asciende á ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y cuatro reales vellon, se ha formado el que adjunto acompaño á V. E., en que con distincion de provincias se comprende, asi el total de las obligaciones como el de los medios destinados por la ley de 20 de abril del referido año próximo pasado para satisfacerlas. Entre estos medios toca al Tesoro entregar al clero en este año; de los productos del ramo de Cruzada once millones seiscientos diez y siete mil trescientos cuarenta y cinco reales diez y seis maravedis, y de la contribucion territorial ciento veinte y tres millones veinte y nueve mil ciento cuarenta y tres reales veinte y un maravedis, con los cuales, y el importe de las rentas de los bienes devueltos al mismo clero por la ley de 3 de abril de 1845, y el de las pertenencias á los de encomiendas, se cubre el total del presupuesto antes citado. Para que esto tenga efecto con la debida puntualidad, y para que no se ofrezca duda alguna respecto á lo percibido por los representantes del clero desde 1.º de enero último, la reina ha tenido á bien hacer las declaraciones siguientes:

1.ª Todas las entregas hechas al clero por productos del ramo de Cruzada desde 1.º de enero último se entenderán con aplicacion ó á buena cuenta del señalamiento contenido en el estado adjunto perteneciente al presupuesto de este año.

2.ª Son tambien aplicables á este presupuesto las cantidades que de la contribucion territorial del presente año se han puesto en poder de los representantes del clero.

3.ª No se imputarán á este en pago del mismo presupuesto las sumas de la contribucion territorial respectiva al año 1849 se le han entregado en el presente, las cuales se considerarán á cuenta de su crédito correspondiente al mismo año próximo pasado.

En su consecuencia adoptará esa direccion por su parte las disposiciones convenientes para que sean efectivas las entregas á los representantes del clero en cada provincia de los respectivos señalamientos que por los fondos de Cruzada y la contribucion territorial les quedan hechos en la citada distribucion para completarles el total importe de su presupuesto, á cuyo efecto, y que haya la debida compensacion en las cantidades que puedan los citados representantes haber percibido de mas ó de menos en los ocho meses transcurridos de este año, dispondrá V. E. que se practique en cada provincia la liquidacion oportuna para en vista de su resultado completar las entregas, sin perjuicio de la que ademas ha de practicarse á fin de año, para que dentro del plazo del

servicio del presupuesto tenga lugar el saldo de la cuenta respectiva al del clero.

De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1850.—Brabo Murillo.—Señor director general del Tesoro.

## Noticias estrangeras.

### PRUSIA.

El corresponsal de la Gaceta de Polonia dice, que la nota que el gobierno prusiano ha enviado á Viena no se trata de dar ni actualmente ni ulteriormente el menor asentimiento al restablecimiento de la dieta germánica: aun se añade que el gobierno prusiano está pronto á discutir libremente con los otros estados de la Alemania la nueva constitucion, pero bajo la condicion de que el derecho de la union libre y parlamentaria será reservado á los estados.

—El gabinete de Berlin considera el restablecimiento de la dieta germánica como una violacion de las promesas hechas á la nacion.

—El gobierno prusiano ha prohibido á los oficiales de su ejército tengan el menor roce con los oficiales de las tropas bádeas; igual disposicion ha adoptado con respecto á los soldados de ambas naciones.

—La Gaceta de Viena del 27 publica un parte circular dirigido el 14 por el gobierno á los estados de la Union prusiana, en el cual les espone enérgicamente las causas que deben determinarlos á enviar plenipotenciarios al consejo restringido convocado para el primero de setiembre.

—La Gaceta de Carlsruhe anuncia que el proyecto de Constitucion redactado por el ministerio de Stutgardt será cuanto antes publicado, por haberlo ya firmado el rey.

—Segun la Crónica alemana el rey de Wurtemberg ha tenido frecuentes conversaciones con Mr. de Thiers, durante la permanencia de este en Stutgardt.

—Un proceso político de dimensiones colosales va á principiar en el Palatinado. Segun la Gaceta de Treveris no bajarán de 400 los acusados: trátase de juzgar en masa, presentes ó ausentes, los promotores y gefes de la insurreccion que en ambas orillas del Rio fué sofocada.

La reaccion á lo que se vé quiere acabar de una vez. Recuérdase con dolor cuantos mártires de la causa del pueblo cayeron en los lazos que le tendieron los tribunales escepcionales. Tanto en las orillas del Rin, como en Austria y en Hungría, sabido es el uso que se ha hecho de la pólvora y el plomo: pero la reaccion no se dá todavia por satisfecha, no ha sentenciado lo suficiente, ni ha obligado á emigrar y perecer en el destierro á bastantes nobles defensores de la libertad.

—Segun la Prensa libre del Norte, el gran duque Constantino de Rusia ha ido á Copenhague para felicitar al rey de Dinamarca en nombre del Czar por la victoria de Istedt: dicho personaje es portador de muchas cruces concedidas por el Czar á los oficiales dinamarqueses que mas se distinguieron. Este hecho es muy significativo, por cuanto



sigue contra él y algunos otros aventureros de los que formaron parte de su ridícula expedición.

TORTOSA 19 de agosto.

En el juzgado de primera instancia de esta ciudad parece que se instruye causa en averiguación de un hecho que en caso de ser cierto, debe castigarse sin ningún miramiento para evitar su repetición. Trátese de un marinero que convaleciente de una enfermedad que había sufrido, ó porque ésta se renovó ó porque estando bueno quisiera estar mejor, en vez de llamar al médico que le había asistido se valió de una curandera, que haciéndole tomar un baño de mercurio en vapor, lo asfixió, dejándolo de sus resultas tan mal parado que asustada su familia, llamó de nuevo al médico, quien no menos alarmado por el estado de postración en que encontró á su antiguo enfermo, dispuso que en seguida se le administrase la extremaunción, habiendo el pobre víctima espirado á poco rato.

Parece que en San-Carlos de la Rápita tenemos nuestra escuadra de evoluciones, la que probablemente á venido á estos mares por orden expresa del gobierno, á consecuencia, tal vez, de los motivos por los que reconocen el litoral inmediato á las golas del Ebro á derecha é izquierda del mismo, las tropas de que dió V. noticia en mi última comunicación, por mas que como entonces le manifesté, ninguna otra circunstancia hace sospechar que pueda ser alterada la paz que dichosamente disfrutamos. En otra ocasión daré á V. noticia del número de buques de que se compone dicha escuadra, su artillería, tripulación etc.

(Observador.)

GERONA 30 de agosto.

Ayer al medio día salió para Francia el escelentísimo Sr. Marques de Bedmar. Antes de su marcha pasaron á despedirle varias de las personas que habían ido á felicitarle.

A la corte.—Anteayer marchó de esta capital en dirección á Madrid D. Juan Prim, conde de Reus, que estaba de paso procedente de Cataluña.

(Barcelonés.)

## Palma 9 de setiembre.

### CUARTA CORRIDA DE NOVILLOS.

Buena fué en cuanto al ganado, pues todos los novillos en general satisficieron los deseos del público presentándose con la bravura que podía apetecerse. También quedó bien servida la plaza con respecto á los caballos; pero la cuadrilla trabajó ayer bastante ó muy mal, sea por desgracia, sea por ignorancia. Es lo cierto que con justicia recibió la desaprobación general. Vimos saltar á la plaza y permanecer en ella por pocos momentos dos toreros que casualmente se hallan en esta capital y pertenecen á otra cuadrilla. Dos suertes hicieron con las que acreditaron arrojo y destreza; pero la autoridad les hizo evacuar aquel sitio é hizo á nuestro juicio lo que correspondía por que para que en la plaza trabajen otros toreros, no ha de resolverse en el momento. Nosotros aconsejaríamos sí á la empresa, que por su propio interés y para complacer al público, que tan buenas entradas le proporciona, hiciese un esfuerzo y contratase para las funciones que restan la sección de cuadrilla que se encuentra en esta capital á fin de que trabajase con la que se tiene. Si esta solo sirve para que en cada función salgan muy quejosos los espectadores, bien ha de venir un refuerzo. Si no lo hace así la empresa se mostrará desagradecida al favor que le han dispensado los mallorquines.

Anteanoche hubo un conato de robo en esta ciudad, y los ladrones, sin que nadie les hiciera estorbo, tuvieron tiempo para arrancar un enrejado de hierro de una ventana que dá á la calle, introduciéndose por ella en la casa. Esto prueba que los serenos no cumplen con su obligación por que de otro modo aquellos ladrones habían de ser sorprendidos por ellos y siempre faltarles el tiempo para arrancar el enrejado. La autoridad no debe despreciar esta noticia.

### REVISTA DE PERIODICOS.

Con mucha propiedad y acierto, á nuestro modo de ver, se hace cargo el *Diario* del proyecto de variar el cauce de la *Riera*, tratando este particular en el artículo que íntegro insertamos.

«El otro día ofrecimos demostrar que lejos de producir ningún provecho ni utilidad al puerto de Palma la enunciada variación del cauce de la *Riera*, muy al contrario acarrearía inútilmente gastos inmensos, incalculables, y tal vez á la ciudad peligros de gran consideración; y hoy vamos á cumplir nuestra palabra.

«Si llegase el día, que probablemente no alcanzaremos nosotros, en que la *Riera* por la completa realización del plan proyectado, desembocase en el mar del molinar de levante, á inmediaciones de la Calatrava, nada entonces y á pesar de tanta suma de dinero invertida se hubiera hecho todavía á favor de nuestro puerto; porque si dicen que le está cegando el desagüe actual de la *Riera*, sin embargo después de interceptado este conducto, aun quedaria en pie la dificultad y sin resolverse; porque además de la *Riera* desaguan en este puerto varios otros torrentes, á saber: el de San Magin, el otro inmediato al sitio conocido por las *Portas verdes*, el de mas allá del *Corpmari*, el de *Portopi*, y en una palabra todos los valles y hondosados que reciben las aguas, tierra, pedrisco y toda suerte de imundicia que se desprenden y les envia la cordillera contigua y frontera al puerto; lo cual reunido forma un todo no despreciable de nocivas influencias, parecidas sino iguales á las de la *Riera* actual; por cierto á nuestro entender muy exageradas, por no decir falsas, después de construido el contramuelle.

«Qué se nos diga sino qué se ha hecho en nuestros días tocante á la limpia del puerto que valga la pena de mentarse siquiera? Si no se ha quitado nunca del todo el fango, y menos después de levantado el contramuelle, ¿por qué razón ha de atribuirse exclusivamente á la vecindad de la *Riera* el hecho de estar cegándose el puerto, bastando para ello la acción permanente de causas regulares, sin necesidad de tener que apelar á sucesos extraordinarios? Una rueda ó *puntona* vimos trabajar tiempo atrás, pero poco y mal; cuando para ello son menester medios mas eficaces y constantes, cuales los que se emplean hoy día en el puerto de Barcelona con el vapor. En la adquisición, pues, de estos medios valederos á que nos referimos seria conveniente y casi indispensable invertir el dinero; no la crecidísima suma que se malgastaria infructuosamente en la variación del cauce de la *Riera*, sino ni aun la centésima parte. Ese proyecto, que se nos figura muy mal forjado, sin impedir el desagüe en el puerto de otras muchas avenidas de los referidos torrentes, lo que haria en todo caso fuera cegarle de la parte de levante. Entonces sí que quedaria lindamente el puerto: de un costado la *Riera*, y del otro torrentes le enviarían á porfía materiales que le perjudicasen, es decir, que estaria siempre en medio de dos opuestos fuegos. Todo cuanto ha menester á nuestro juicio el puerto de Palma se encierra en estas pocas palabras: destinar un vapor á su limpia, y alargar el contramuelle, si es insuficiente el que existe; y dejarse de quiméricos proyectos en extremo gravosos al Erario público, porque consumirían cuantiosísimos fondos de todo punto

una segunda protesta referente á la nulidad de la elección, fundándose en el hecho de todos conocidos, encaminado á incapacitar su candidato en caso en que no era posible sustituirle, fundándose tambien en el efecto que produciria un acontecimiento semejante en el ánimo de los electores, cuya libertad se hallaba coartada, concluyendo por declarar que consignada esta protesta se retiraba el partido progresista del local y abandonaba la elección.

Se estaba ocupando la mesa de discutir sobre las precedentes manifestaciones, cuando el señor presidente debió recibir un aviso, y dirigiéndose en consecuencia al señor marques le dió á entender que saliese á la puerta del colegio electoral. y apenas pisó los umbrales, se encontró de nuevo con el escribano y los alguaciles, quienes sin demora le condujeron preso al gobierno civil donde continúa incomunicado. Sabedores sus amigos de este suceso, presentaron instantáneamente otra protesta relativa á la violencia que se acababa de cometer, no solo en la persona del elector, sino en la del candidato, precisamente cuando se estaba ejerciendo el derecho mas respetable que se otorga á los ciudadanos en un país gobernado por instituciones representativas.»

«Dícese que para solemnizar el triunfo que los hombres de la suprema acababan de conseguir, se prepara un gran banquete, merced al cual no dudamos que se reanimarán mas y mas las ya robustas fuerzas de los que tratan de continuar haciendo la felicidad del país.

Dice *El Popular*:

«Dos mil ochocientos quince votos ha reunido en Madrid la candidatura moderada, cuando la progresista solo ha tenido quinientos nueve, la puritana quince y la demócrata seis. ¡Cuánto no dicen, y cuánto no significan esas cifras! Mucho, amado colega, mucho significan, mucho dicen y no es poco lo que dejan adivinar!

(Observador.)

TRINIDAD DE CUBA 25 de junio.

Después de los sucesos del general Lopez, los negocios en este país han vuelto á su curso natural y ya nadie casi se acuerda de ellos. De esperar es, vista la actitud que han tomado los habitantes de esta isla, que no vuelvan á reproducirse tan criminales proyectos, además el gobierno parece que comprendiendo la necesidad de desplegar mayor energía que la mostrada hasta aquí y en este concepto, las fuerzas de mar llegadas de la Península y las que se esperan, creemos serán suficientes para resguardar estas costas. Ellas están vigiladas por un crucero incesante, siendo el jefe de esta división el capitán de navío, don Ramon Acha, que monta el hermoso vapor *Blasco de Garay*.

Para evitar que en lo sucesivo se repitan los atentados de los piratas que invadieron á Cárdenas, la junta de Fomento de la isla, conociendo su posición y verdaderos intereses, ha celebrado sesión extraordinaria, con el objeto de reunir fondos para tan plausible proyecto. Me han asegurado que la citada corporación invitando al comercio, hacendados y capitalistas, ha abierto una suscripción, encabezándose con la suma de veinte y cinco mil pesos fuertes. Es digno de todo elogio este acto de patriotismo que honra á los individuos de dicha corporación.

El nuevo vapor *Isabel la Católica*, que por ser el primero de guerra construido en la Habana, mereció tan digno nombre, ha sido nuevamente bautizado en la corte con el nombre de *don Juan de Austria*, en conmemoración de la célebre batalla de Lepanto. El estandarte de tan glorioso heraldo de armas, se conserva en la capital de Gaeta, ya que nuestras naves fueron las que mas parte tomaron en aquella terrible lucha, debió el gobierno supremo haber solicitado la adquisición de tan glorioso trofeo.

El comercio no deja de ofrecer animación, y las transacciones mercantiles son continuas y generalmente ventajosas para los intereses de estos habitantes.

Ha circulado por aquí la noticia de que el capitán Lopez se ha fugado de los Estados Unidos, produciendo las consecuencias de la causa que allí se

improductivos, lo que sería doble desgracia y dolor.

»Háse meditado y calculado debidamente el coste de la nueva obra, cuya Real aprobación se nos anunció pocos días antes de las últimas elecciones? Una vez terminadas estas felizmente, cuando han producido ya su natural efecto sobre el ánimo de los electores las dádivas ó promesas del gobierno de S. M. (Q. D. G.), bueno sería ahora, no corriéndose por ello ningún riesgo, dilucidar cuestiones tan graves como la presente, y no abalanzarse á emprender sin luz ni guía una obra tan colosal. Si al nuevo cauce se le diese rumbo desde el puente de *Tirador* por el valle hácia la puerta Pintada y la de San Antonio, lo que acaba de acontecer con motivo de la inundación de esta última semana, lo que pudimos contemplar con nuestros propios ojos nos hace columbrar el inmenso valor que tendría la apertura del nuevo cauce. El agua encharcada que llenaba completamente el foso de la puerta de Jesús, que acaso tenga de profundidad de 30 á 40 palmos, en uno de sus extremos apenas alcanzaba y lamia el terreno del valle sito al pié del abrevadero público llamado de *Itria*, por donde tendría que pasar el lecho que se abriese á la *Riera*; es decir, que habida consideración al declive indispensable, tal vez tendría que sacarse toda la tierra y piedra contenidas en el espesor de 50 palmos de foso; cuya empresa gigantesca, unida á mil otras dificultades y gastos que reclamaria el sostenimiento de las murallas para no dejarlas socavadas, arrojara al crédulo mas impávido, ó hace asomar la risa á los labios de quien está persuadido de la ridiculez é imposibilidad de llevarse á cabo una obra semejante, principalmente en la época de penuria que corremos.—Y si en lugar de este cauce, pegado á la muralla, se intentase abrir otro menos oblicuo y tortuoso, y que arrancase desde una legua mas arriba (desde *Son Gual*, según se nos ha asegurado); en tal caso se necesitaba mucho dinero para indemnizar á los dueños de los terrenos espropiados, conforme es justo y natural. De todos modos creemos que nadie negará que para darse cima y remate á una obra tan magna, son menester un número de millones, cuya fijeza si fuese dable calcularse y obtenerse, espantaría.

»Y presindiendo por un momento del coste, que es la primera circunstancia que hace irrealizable el proyecto, ¿se ha pensado con la madurez requerida acerca de los males y peligros que podría acarrear su adopción á los habitantes de Palma? ¿La inundación de las calles y parte baja de esta ciudad sería entonces menos liacadera, ó al contrario mas frecuente y casi segura siempre que cayese igual copia de agua que el miércoles último? ¿Ha sido resuelta favorablemente esta duda? Pues nosotros creemos que con el nuevo rumbo peligrarían mas las vidas y haciendas de los palmesanos; y para ello nos fundamos en que el agua necesita de declive para salir, y que la velocidad con que practique su evasión la determina el mayor ó menor desnivel é inclinación del cauce. ¿Y cual de las dos vías, desde un mismo punto dado, podrá obtenerla mayor? ¿La mas corta ó la mas dilatada? claro está que la mas breve y diminuta. Pues bien; el nuevo cauce que se proyecta tendría doble ó triple extensión que el actual, no tendría por lo mismo tanto declive: las aguas tendrían que pasar precisamente con mayor lentitud: detenidas estas, y no obediendo al empuje recibido con la celeridad conveniente, por fuerza tendrían que subir y desbordarse. También en el nuevo cauce habría mas vueltas que dar, y esto siempre detiene y paraliza la rapidez. ¿Y si no basta el declive y velocidad de ahora, ¿que sucedería despues? No otra cosa que inundarse Palma cuantas veces sobreviniesen aguaceros por el estilo del que hemos presenciado no ha mucho. Desengañémonos: atengámonos á la experiencia, obedezcamos sus fallos. ¿Donde sino ha tenido lugar el desborde actual? Precisamente en el punto donde la *Riera* ha tenido que dar una vuelta variando de dirección, y cabalmente en el parage donde tiene el cauce menos declive, que es un poco mas abajo de *cadona Aina*. Allí frente el bien entendido y mejor fabricado murallon ha sucedido y sucederán siempre por lo regular todos los desbordamientos. Evitar estos por lo sucesivo sería ocupación digna y propia de las au-

toridades que nos rigen y á quienes incumbe velar por nuestra seguridad y bienestar. A nuestro entender, una vez acordados y convencidos de cuanto llevamos dicho, sobre que ni se evita con la apertura de otro cauce el que otros torrentes de la parte de poniente introduzcan en nuestro puerto cuanto material arrastren en fuertes avenidas, ni que estas perjudican el puerto tanto como se pondera, y que lo que conviene es consagrarse con fé y constancia á la limpia del mismo, haciendo adquisición de un vapor destinado á este objeto, sin lo cual jamas se obtendrá el resultado que apetece; y que de otro modo, no abandonándose absolutamente el proyecto consabido se gastaría un Perú, y en cambio en vez de obtenerse resultados propicios y favorables, tan solamente correríamos mayor peligro que ahora de que la *Riera* introdujese sus aguas en la ciudad; así y solo así podríamos dirigir sus miras y los recursos á mejorar el lecho que actualmente tiene la *Riera*, rectificando su curso en una pequeña parte por ser esencial, á fin de evitar la repetición de sucesos tan extraordinarios como los que acabamos de ver, que solo por un favor especial del cielo no produjeron males y víctimas sin cuento á los habitantes de la parte baja de esta ciudad. La reforma y mejoras que necesita el presente cauce de la *Riera* nos atrevemos á proponerlas, salvo siempre el mejor parecer de los inteligentes.

»Desde el puente de *Son Trillo*, junto al cementerio, debería tirarse una línea todo lo recta que fuese asequible hasta el puente de *Tirador*. Trazada esta, teniéndose siempre á la mira evitar las vueltas que da ahora por allí la *Riera* debería ahondarse ó rellenarse el cauce en los parages que lo necesitasen á fin de obtenerse un perfecto plano inclinado, suave sí, porque donde no existe no puede producirse mayor desnivel, pero con un piso liso y compacto, sin hoyos, estorbos y eminencias que se hubieran desmootado, cuidándose con esmero é interes, despues de ejecutada la rectificación del cauce, de mantenerle constantemente en buen estado, reparándose con prontitud cualquier destrozo ó avería que ocurriese. De este modo sin roces; embarazos ni rodeos las aguas fasilmente se deslizarían sin desviarse de su curso regular; no como ahora que á causa del poco desnivel y torcida dirección (fuerza es repetirlo) se ha visto obligada la corriente á salir de madre y producir la inundación.—A lo mas, luego de rectificado el cauce del modo mas arriba expresado, sobrevendría la necesidad de agrandar el mencionado puente de *Tirador*; pero este gasto fuera reproductivo, pues estorbaría nuevas inundaciones por las calles de Palma; y en comparación á tamaño catástrofe nada valen los miles de pesos que hubiese de costar la obra.

»Tal es nuestro sentir, sin las mas mínimas pretensiones de haber acertado; á la ciencia toca resolver el problema: consúltese pues á los inteligentes; otra cosa no nos hemos propuesto nosotros que llamar la atención sobre un asunto tan vital para la población que nos alberga; evitando si es posible que se malgasten infructuosamente crecidas sumas en proyectos improvisados, ó que á lo menos no han recibido el riguroso exámen é ilustración que el caso de suyo requiere.»

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

DEL TERCIO Y PROVINCIA DE MALLORCA.

Habiéndose trasladado el despacho de dicha oficina á la calle del Estanco casa núm.º 10; lo hago saber al público para noticia de quienes corresponda. Palma 9 de setiembre de 1850.—*Boltasar de Cisneros*.

#### SECRETARIA DE LA SALA DE GOBIERNO de esta audiencia territorial.

Hallándose vacante la plaza de portero de esta audiencia ocurrida por fallecimiento de Antonio José Rodenas que la obtenia, en sesion de hoy ha acordado dicha sala, que se publique la referida vacante, ó su resulta si la hubiese, en los periódicos de esta capital para que los aspirantes á ella dentro del término de ocho dias presenten sus solicitudes documentadas en esta secretaria. Lo que de orden de S. E. se publica en este periódico. Palma 7 de setiembre de 1850.—Pedro Gazá escribano de cámara y secretario habilitado.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Desde hoy queda espuesto en la fachada de esta casa Consistorial el reparto individual que se ha tirado sobre la riqueza inmueble de los hacendados residentes en esta ciudad por los hacendados poseen en otros pueblos y no llevan de bienes que sujetos al pago de gastos de esta municipalidad de que reportan utilidad, comodidad ó ventaja con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 5 de mayo último. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que los interesados puedan en el término de ocho dias producir la reclamación que en justicia les asistiere. Palma 10 setiembre de 1850.—Jaime Montaner Morey.

Por disposición del M. I. Sr. Gobernador de esta provincia el dia 14 del actual á las doce de su mañana en el zaguan de la administración de indirectas y rentas estancadas de esta capital se procederá á la subasta de varios envases vacios que existen en los almacenes de la misma administración consistentes en quinientos cajones de pino y diez de cedro de diferentes dimensiones. Palma 9 de setiembre de 1850.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga escribano.

### Boletín de Comercio.

Embarcación fondéada dia 8.  
De Barcelona en 1 dia vapor Mallorquin, cap.  
don Gabriel Medinas, con 24 pasag.

### Avisos particulares.

#### LOTERIAS NACIONALES.

Número premiado de la del 29 del proximo pasado.

Número.	Ps. fs.
9978.	32

Se expenden billetes de la lotería del 12 del corriente á 80 rs. vn. cada entero, cuya extracción se cierra el dia antes.

Tambien los hay de la hacienda que se rifó á 40 rs. vn. cada billete. Palma 8 de setiembre de 1850.—Jaime Muntaner.

Se ofrece en venta un censo de cuarenta y dos libras hipotecado convenientemente. En esta imprenta dirán quien desea realizarla.

Se alquila un segundo piso de la casa zaguan calle del Deanato, esquina que va al Estadio general. En el primer piso darán razon.

Hay para alquilar unos entresuelos amueblados con todo lo necesario. Darán razon en esta imprenta.

El sábado 14 del corriente se cierran los baños de la calle de Bordoy.

### TEATRO.

Funcion para mañana.

1.ª QUINCENA. 8.ª FUNCION.

Se pondrá en escena la comedia en 3 actos:

#### COQUETISMO Y PRESUNCION.

Dirigida por el Sr. Munnner.

Bailete extranjero dirigido y ensayado por D. Lázaro Denisse compuesto de las partes siguientes: 1.ª Introducción por las segundas parejas. 2.ª La Vienoise por la pareja Tenorio y Gispert. 3.ª Gran paso á dos de la Farfabela por la pareja Palmira y Denisse. 4.ª y última. La Saltarella por todas las parejas.

Dando fin con la pieza en un acto titulada:  
*Las esposas vengadas.*  
A las siete y media. Entrada 2 rs.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,  
EDITOR RESPONSABLE.